JUNTA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DEL GOBERNADOR

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

ADOPCIÓN

EL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAYANILLA ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. JP-PT-61-1, CONSTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: MEMORIAL, PROGRAMA DE ACCIÓN, GEODATOS DE CLASIFICACIÓN, DE CALIFICACIÓN Y DE INFRAESTRUCTURA VIAL. ADEMÁS, ADOPTA EL REGLAMENTO CONJUNTO PARA LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL DESARROLLO Y USO DE TERRENOS (REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN NÚMERO 31) CON VIGENCIA DEL 24 DE MARZO DE 2015 Y SUBSIGUIENTES ENMIENDAS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAYANILLA.

LUIS GARCIA PELATTI
PRESIDENTE

PEDRO M. CARDONA ROIG
VICEPRESIDENTE

JUAN C. SANTIAGO COLÓN
MIEMBRO ASOCIADO

SYLVIA RIVERA DÍAZ
MIEMBRO ASOCIADO

TOMÁS J. TORRES PLACA
MIEMBRO ALTERNO

CERTIFICADO POR: MYRNA MARTINEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA

15 ABR 2016
FECHA ADOPCIÓN

CERTIFICACIÓN MUNICIPIO DE GUAYANILLA

HON. NELSON J. TORRES YORDÁN
ALCALDE

7 de abril de 2016
FECHA APROBACIÓN

HON. WALTER DÍAZ RIVERA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

6 de abril de 2016
FECHA APROBACIÓN
ORDENANZA NÚM. 47
SERIE 2015-2016

APROBACIÓN

LA FORTALEZA, PUERTO RICO

A TENOR CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚM. 75 DEL 24 DE JUNIO DE 1975, LEY NÚM. 170 DEL 12 DE AGOSTO DE 1988 Y LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADAS, POR LA PRESENTE APRUEBO HOY 18 DE MAYO DE 2016, EL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAYANILLA.

ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

18 de mayo de 2016
FECHA VIGENCIA

CERTIFICADO POR:

VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO

BOLETÍN ADMINISTRATIVO OE NÚM. 2016-022 PROMULGADO EL 18 DE MAYO DE 2016

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYANILLA